

| | | |
|--|-------------------|---|
| SESION N. 006 Comisión Conjunta | |  <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p> |
| Código: FO-MI-26 | Versión:02 | Fecha de Aprobación: 17/10/2012 |

**REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE CALDAS
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 SESION N. 006
 COMISION CONJUNTA: SEGUNDA O DE PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS
 FISCALES, Y COMISION PRIMERA PLAN Y BIENES
 18 NOVIEMBRE DEL 2015**

En el Municipio de Caldas, Departamento de Antioquia, República de Colombia, se reunió la comisión conjunta: segunda o de asuntos fiscales, y comisión primera plan y bienes el día 18 de noviembre de 2015.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Muy buenas tardes damos inicio a la comisión conjunta: segunda y primera el cual se debate el Proyecto de Acuerdo N. 008 del 2015 – **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.**

Señor secretario démosle lectura al orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Buenas tardes para todos y todas, **REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE CALDAS, HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN DE COMISION CONJUNTA:SEGUNDA Y PRIMERA del 18 de Noviembre de 2015.**

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y discusión para primer debate del Proyecto de Acuerdo N° 008 del 01 de octubre de 2015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”.**
3. Intervención de los concejales

| | | |
|--|-------------------|--|
| SESION N. 006 Comisión Conjunta | |  Concejo Municipal de Caldas Ant. <small>Trabajando por el futuro de Caldas</small> |
| Código: FO-MI-26 | Versión:02 | Fecha de Aprobación: 17/10/2012 |

Señor vicepresidente ha sido leído el orden del día.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Los que están de acuerdo con la orden del día favor levantar la mano.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: 9 votos positivos, de los 9 concejales presentes en el recinto.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Continuemos secretario con el orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Primer Punto: Verificación del Quórum.

CANO CARMONA MAURICIO (Presente), CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO (Presente), ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO (Presente), SÁNCHEZ SÁNCHEZ GIOVANNI ALVEIRO (Presente), VÉLEZ VÁSQUEZ NORMAN DE JESÚS (Presente). RENDON VELEZ JORGE MARIO (Presente), POSADA OCHOA SAUL DE JESUS (Presente), ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA (Presente), VELEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO (Presente), VELEZ FLOREZ FABIAN DE JESUS (Presente).

Señor presidente hay quórum para deliberar y decidir.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Segundo Punto: Lectura y discusión para primer debate del Proyecto de Acuerdo N° 008 del 01 de octubre de 2015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”**.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Iniciemos con la lectura de la ponencia.

| | | |
|--|-------------------|---|
| SESION N. 006 Comisión Conjunta | |  <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p> |
| Código: FO-MI-26 | Versión:02 | Fecha de Aprobación: 17/10/2012 |

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Leo la ponencia.

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.”

AUTOR DE LA INICIATIVA: MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES
Alcaldesa

PONENTES: CARLOS AUGUSTO ESCOBAR URIBE
GIOVANNI ALVEIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Señores
Comisión Tercera

Por asignación realizada por el señor presidente de la corporación, mediante Resolución N° 055 del 13 de octubre de 2015, nos permitimos presentar ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo N° 008 del 01 de octubre de 2015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”** ante la Comisión Tercera, acogiéndome al Acuerdo N° 005 del 11 de mayo de 2009.

CONTENIDO DE LA PONENCIA

I. FUNDAMENTOS DEL ORDEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL:

El proyecto de acuerdo es iniciativa de la Dra. **MÓNICA MARÍA RAIGOZA alcaldesa** y en él se encuentra la unidad de materia a la que hacen referencia la ley 136 de 1.994, ley 1551 de 2011 y está acompañado de una exposición de motivos en los que explica los alcances y razones que lo llevaron a proponer dicho proyecto de acuerdo.

Desde la expedición de la Ley 617 de 2000 el municipio de Caldas Antioquia viene cumpliendo con el porcentaje 70%, límite para los municipios de categoría segunda, con un valor máximo en 2011 (56.63%) y mínimo en 2014 (45.91%). Para el municipio de Caldas Antioquia, el año 2014 representa el mayor cumplimiento de la Ley 617 de 2000 con un 45.91%, significa lo anterior que destina menos recursos de Libre destinación a gastos de funcionamiento y más recursos para inversión, relación de gastos que con el presente proyecto se debe continuar mejorando.

En cuanto al análisis de sostenibilidad de la deuda pública expone la capacidad que tiene la Administración para cumplir con las obligaciones del pago de deuda teniendo en cuenta las condiciones vigentes de la misma. De esta manera, el utilizar deuda para realizar

**SESION N. 006
Comisión Conjunta**



Código: FO-MI-26

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

inversiones públicas resulta viable únicamente si se pueden pagar las obligaciones que ello implica

Este proyecto de acuerdo está fundamentado y articulado en la constitución política colombiana, enfocado en los siguientes artículos:

Art. 313. – Corresponde a los Concejos:

5. Dictar normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. – Son atribuciones del Alcalde:

5. Presentar oportunamente al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio.

Art. 352. – Además del señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Así mismo la legalidad del presente proyecto se enmarca en las siguientes normas:

Ley 1551 de 2012

Art. 32. - Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Parágrafo 4º. De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.

| | | |
|--|-------------------|---|
| SESION N. 006 Comisión Conjunta | |  <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p> |
| Código: FO-MI-26 | Versión:02 | Fecha de Aprobación: 17/10/2012 |

2. Contratos que comprometan vigencias futuras.

Art. 29. - Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

Art. 91. - Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo

3. Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.

II. OBJETO DE LA INICIATIVA

Para la vigencia fiscal del 2016, el proyecto de presupuesto refleja la política de la administración municipal de priorizar y hacer énfasis en la asignación de los recursos según el plan de desarrollo, en especial los dirigidos al cumplimiento de los programas sociales, dichas metas y objetivos trazados exigen mayores esfuerzos económicos en un nuevo plan de desarrollo el cual debe hacer mucho énfasis en programas sociales y de impacto comunitario. Por ello las acciones encaminadas a fortalecer un nuevo plan de desarrollo con unas finanzas claras y acordes a la nueva categoría del municipio que pasa de ser de segunda a ser de cuarta desde la nueva normatividad emanada del Plan de Desarrollo Nacional para el 2016, y así instaurar los programas sociales que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida en nuestros ciudadanos, así mismo para la realización de nuevas obras de infraestructura y el mantenimiento de obras que durante el 2012 al 2016 se lograron hacer.

La nueva categorización nos lleva a repensar el Municipio desde otra perspectiva mucho más cuidadosa del gasto público, con lo que se debe procurar orientarse hacia la adquisición de recursos del crédito que garanticen el financiamiento de las inversiones y amplíen la posibilidad de pagos, dentro de parámetros ajustados a la política de riesgos establecidas en las normas presupuestales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Gobierno Municipal presento a su consideración el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"** por la suma de **cincuenta mil doscientos diez y nueve millones novecientos trece mil pesos M/L (\$ 50.219.913.000.00).**

**SESION N. 006
Comisión Conjunta**



**Concejo
Municipal de
Caldas Ant.**

Trabajando por el futuro de Caldas

Código: FO-MI-26

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Con este proyecto que se presenta a continuación para estudio de la Honorable Corporación se refleja nuestra política de avanzar en el fortalecimiento fiscal y financiero del Municipio de Caldas con criterios de eficiencia y responsabilidad en el manejo y sostenibilidad de las finanzas Municipales, De tal manera, que mediante una gestión responsable del ingreso sano y austero del gasto se genere el ahorro para la inversión, dándole prioridad a los programas sociales, a las obligaciones laborales y prestacionales con los servidores públicos de la administración municipal, los pensionados y las demás obligaciones generadas de procesos litigiosos.

El aumento de los ingresos y el fortalecimiento de la gestión tributaria serán un objetivo prioritario a tener en cuenta en el plan de desarrollo del cuatrienio 2016 -2019.

Los retos en cuanto a la gestión tributaria para la nueva administración deben continuar tanto en la consecución de nuevos ingresos, como en el sostenimiento del crecimiento de la inversión y seguir con la austeridad en los gastos de funcionamiento.

La actual Administración demostró a través de los indicadores en el cumplimiento del Gasto de Funcionamiento y el Cumplimiento de la Ley 358 o de endeudamiento, que fue congruente con las proyecciones de gastos enmarcados dentro de su plan de Desarrollo "Unidos Por Caldas", logrando mayores ingresos y sosteniendo el nivel de gastos.

De conformidad con los principios que rigen los presupuestos públicos, la Administración Municipal somete a consideración de esta corporación el presente proyecto de acuerdo, el cual cumple con las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

III. CONCEPTO DE LOS PONENTES

El presupuesto para el año 2016, tiene un valor de ingresos de **cincuenta mil doscientos diez y nueve millones novecientos trece mil pesos M/L (\$ 50.219.913.000.00)**. Lo cual implica un incremento de \$ 3.961.802.371 equivalentes a un 8,56% del presupuesto del año 2015. Consecuente con la realidad municipal.

IV. ENMIENDAS PROPUESTAS-

Ya que nuestro municipio pasa de segunda categoría a cuarta acogemos la siguiente enmienda:

Del presupuesto del Concejo se reduce en \$ 487'283.300.00, y del presupuesto de la Personería Municipal se reduce un total de \$ 201' 566.200.00 y dichos recursos se trasladan a gastos de inversión.

| | | |
|--|-------------------|---|
| SESION N. 006 Comisión Conjunta | |  <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p> |
| Código: FO-MI-26 | Versión:02 | Fecha de Aprobación: 17/10/2012 |

5. PROPOSICION

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los Honorables Concejales de la Comisión de Presupuesto y del Plan, aprobar en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo N°008 del 15 de octubre de 2015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.”**, con las enmiendas propuestas.

Atentamente

CARLOS AUGUSTO ESCOBAR URIBE
Concejal ponente

GIOVANNI ALVEIRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Concejal ponente

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Esta leída la ponencia señor presidente.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Se abre la discusión para la ponencia. Tiene el uso de la palabra el Ponente del proyecto.

Interviene el Ponente Carlos Augusto Escobar Uribe: Buenas noches para todos, analizando el presupuesto que tendrá nuestro municipio para el año entrante pues invito a mis compañeros de las dos comisiones para que lo votemos positivo básicamente por una razón, es el presupuesto que manejara el próximo alcalde donde es el presupuesto de unos supuestos que esta administración saliente deja pero el alcalde tiene que aprobar su plan de desarrollo para el año entrante obviamente él le podrá hacer todas las modificaciones que a bien considere depende de lo que se quiera aprobar, entonces es por ley que nos toca cambiar unos recursos de un lado para otro y yo quiero proponer una nueva enmienda para que nos quede más claro el proyecto anterior, que adicionemos a este presupuesto ese 0.4% de los recursos que los podamos sacar tranquilamente de esos dos rublos que hay ahí que son casi 700 millones y el proyecto anterior es de 600 y algo millones, entonces redactar enseguida una enmienda para coger eso si es necesario, si no es necesario pues mejor todavía, gracias señor presidente.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Tiene la palabra doña Gloria.

**SESION N. 006
Comisión Conjunta**



**Concejo
Municipal de
Caldas Ant.**

Trabajando por el futuro de Caldas

Código: FO-MI-26

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Interviene la Concejala Gloria Amparo Calle Ramírez: Gracias señor presidente, buenas noches para todos. Concejal ponente nosotros no podemos hacer esa modificación sin autorización del alcalde listo, en este momento no tenemos la potestad ni ninguna carta de ella para que nos autoricen el tema, entonces así lo quisiéramos no lo podríamos colocar como enmienda y tampoco sería algo que nos impida nada o al alcalde entrante porque hay que mirar las facultades que le vamos a dar, porque si se le dan facultades plenas en transfiere los recursos de una cuenta a otra entonces estamos amarrados y no lo podemos hacer porque no tenemos la carta, no tenemos la potestad y miremos a ver cómo van a estar las facultades., gracias presidente.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Tiene la palabra Fabián.

Interviene el Concejal Fabián de Jesús Vélez Flórez: Buenas noches presidente. Las preguntas que hay que hacer aquí en diferentes puntos de este proyecto, en los recursos asignados desde la secretaria de gobierno en lo que tiene que ver con comisaria de familia nos habla de unos recursos de 302 millones, a mí me gustaría que nos hablara esos recursos como están discriminados si son para los profesionales o para los abogados y psicólogos y demás profesionales que tienen que trabajar ahí, si esos 302 millones de pesos están destinados exclusivamente para la contratación de este personal para ver si me puede esclarecer ese tema, y también veo en ese mismo ítem de la secretaria de gobierno reparación a víctimas por desplazamiento 70 millones este recurso va destinado a que porque se sabe que inicialmente cuando se inscribe un desplazado se le atiende con unos recursos que son mercados, no sé si unos arriendos, de pronto cobijas o enseres entonces me gustaría que nos explicaran con estos recursos está presupuestado a atender a cuantas personas y si va alcanzar y de cómo se consideró esa cifra, también veo en el tema de lo que es el centro de reflexión o la cárcel 468 millones, me gustaría saber cuántos presos o internos hay hoy para ver como considerado esa cifra, en el tema de obras públicas en el ítem donde dice nuevas viviendas ahí no asignaron recursos, porque se dejó sin recursos esto, la pavimentación de vías tampoco o es que el alcalde que viene no tiene la intención de hacer esas obras, tampoco recursos para el tema del deporte, en el tema del plan maestro de acueducto y alcantarillado tampoco dejaron recursos asignados porque en este presupuesto no hay recursos tampoco se pensaba trabajarle o seguir trabajando en esto, en el tema de acueductos rurales dejaron 200 millones de pesos y sabemos el problema que hay con las vigencias futuras y porque se prevee apenas 200 millones para

| | | |
|--|-------------------|--|
| SESION N. 006 Comisión Conjunta | |  <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p> |
| Código: FO-MI-26 | Versión:02 | Fecha de Aprobación: 17/10/2012 |

este tema, en el tema de alumbrado público 1228 millones aproximados, cuantas iluminarias se piensan ubicar nuevas o es solo para cubrir el gasto y mantenimiento de energía.

Hay una cosa que me preocupa mucho y disculpe la ignorancia en el tema hablan de 120 millones de pesos en un software o hardware nuevo, yo le escuche al secretario de hacienda al ex candidato que se había adquirido esto nuevo y no sé si le van a meter esa plata a eso a programas y equipos entonces quería que me aclararan eso que me parece muy costoso, mire 60 millones para servicios administrativos y yo entendía que eso ya lo habían cambiado todo , entonces que me aclaren todos esos temas para ver si le damos aprobación o que hacemos.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Tiene la palabra Jorge Mario.

Interviene el Concejal Jorge Mario Rendón Vélez: Gracias señor presidente, buenas noches para todos y todas. A mí lo que me preocupa de lo que se viene y de la cual para mí ha sido algo bien crítico y es el tema de las políticas públicas que aprobamos aquí de tres planes, plan municipal de educación, plan decenal de cultura y el plan decenal del deporte, y esto no es de carreras, y este presupuesto actúa todo el año pero a partir de marzo en adelante el cuento cambia porque llega un nuevo plan de desarrollo y otros elementos, entonces pregunta de quién nos podrá responder como priorizaron eso, entonces hay muchas preguntas que hacer de las cuales desconocemos y hay que hablarlo abiertamente porque en la situación que estamos y que yo todavía no he podido entender que son 700 millones los que generan inversión y por eso yo hacia la pregunta de qué ventajas tiene de pasar de segunda a cuarta, ahí veo que las ventajas para el alcalde favorables ahí 700 millones que se pueden distribuir para muchas cositas, entonces ventajas para el alcalde y desventajas para los concejales que pierden con el tema de los honorarios, tema de las becas que no nos han contado como van a quedar, no veo como más peros al tema presupuestal.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Tiene la palabra Saúl Posada.

Interviene el Concejal Saúl de Jesús Posada Ochoa: Gracias señor presidente, buenas noches para todos. Yo creo que estamos votando caspa, fundamental lo que acaba de decir piolo las políticas públicas hay que garantizarlas en la ejecución o si no hicimos canto a la bandera aquí aprobando esas políticas

| | | |
|--|-------------------|---|
| SESION N. 006 Comisión Conjunta | |  |
| Código: FO-MI-26 | Versión:02 | Fecha de Aprobación: 17/10/2012 |

públicas, de resto para mí lo más importante señor presidente y señor ponente son las facultades que se le den al señor alcalde entrante porque vienen 3 meses que yo llamo de transición de calentamiento en una administración que solo va ver simplemente trabajo de planeación, entonces yo digo que básicamente es pasar a leer el articulado y especialmente las funciones o atribuciones que le vamos a dar y yo diría extralegalmente que está aquí el representante del alcalde que nos haga un guiño diciéndole si o no porque es que definitivamente son ellos es Carlos Duran, este presupuesto lo entendería uno como si el gobierno hubiera continuado entonces estamos votando toda la caspa del mundo, entonces es Carlos Duran con su equipo de trabajo quien construye su plan de desarrollo con el apoyo del concejo y ahí no hay tutea el vera por donde orienta su gobierno, esa es mi posición y yo pienso que debemos pasar al articulado y a estudiar esas atribuciones.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Tiene el uso de la palabra el Ponente del proyecto.

Interviene el Ponente Carlos Augusto Escobar Uribe: Gracias presidente. Todos tienen ahí el presupuesto en la página 9 está el artículo cuarto que es donde se le faculta al alcalde durante 12 meses que es lo que dura de mas este presupuesto para absolutamente toso lo que el considere en traslados, créditos, vigencias futuras, no tiene absolutamente ninguna restricción y él lo acomoda y lo dice ahí muy claro, por ejemplo en el punto 9 – Realizar los ajustes necesarios en el plan de desarrollo adicionando los valores que se presente por sobreajustes en los sectores, proyectos acorde a las exigencias que demanda el plan de desarrollo aprobado. Yo me comprometo para el segundo debate hablar un poco del tema de cofinanciación porque sé que el doctor Duran ya lo hablo con Mónica, gracias presidente.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Anuncio que va cerrarse la discusión, queda cerrada. Favor secretario pasemos a votación el proyecto de acuerdo.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:

CANO CARMONA MAURICIO (apruebo), CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO (apruebo), ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO (apruebo), SÁNCHEZ SÁNCHEZ GIOVANNI ALVEIRO (apruebo), VÉLEZ VÁSQUEZ NORMAN DE

| | | |
|--|-------------------|---|
| SESION N. 006 Comisión Conjunta | |  <p>Concejo Municipal de Caldas Ant.</p> <p><small>Trabajando por el futuro de Caldas</small></p> |
| Código: FO-MI-26 | Versión:02 | Fecha de Aprobación: 17/10/2012 |

JESÚS (apruebo). RENDON VELEZ JORGE MARIO (apruebo), POSADA OCHOA SAUL DE JESUS (apruebo), ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA (apruebo), VELEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO (apruebo), VELEZ FLOREZ FABIAN DE JESUS (apruebo).

La ponencia es aprobada por ambas comisiones.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Título y preámbulo.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:

CANO CARMONA MAURICIO (apruebo), CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO (apruebo), ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO (apruebo), SÁNCHEZ SÁNCHEZ GIOVANNI ALVEIRO (apruebo), VÉLEZ VÁSQUEZ NORMAN DE JESÚS (apruebo). RENDON VELEZ JORGE MARIO (apruebo), POSADA OCHOA SAUL DE JESUS (apruebo), ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA (apruebo), VELEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO (apruebo), VELEZ FLOREZ FABIAN DE JESUS (apruebo).

El título y el preámbulo son aprobados por ambas comisiones.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Articulado en bloque.

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón:

CANO CARMONA MAURICIO (apruebo), CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO (apruebo), ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO (apruebo), SÁNCHEZ SÁNCHEZ GIOVANNI ALVEIRO (apruebo), VÉLEZ VÁSQUEZ NORMAN DE JESÚS (apruebo). RENDON VELEZ JORGE MARIO (apruebo), POSADA OCHOA SAUL DE JESUS (apruebo), ESPINOSA CASTRO ANGELA MARIA (apruebo), VELEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO (apruebo), VELEZ FLOREZ FABIAN DE JESUS (apruebo).

El articulado en bloque es aprobado por ambas comisiones.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Desea la comisión primera y segunda que este proyecto de acuerdo pase para segundo debate.

**SESION N. 006
Comisión Conjunta**



Código: FO-MI-26

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Interviene el Secretario General César Jair Castrillón: Si querer señor presidente.

Interviene el Presidente Mauricio Cano Carmona: Muchas gracias señor secretario, siendo las 6:38 de la tarde damos por terminada la comisión conjunta referente al proyecto de Acuerdo No. 008.

MAURICIO CANO CARMONA
Presidente de la comisión.


CÉSAR JAIR CASTRILLÓN.
Secretario General.